



CIUDAD UNIVERSITARIA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

RECTORIA

Página 1 de 2

RESOLUCIÓN RU No.28/07-2016
LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
HONDURAS (UNAH)

CONSIDERANDO 1: Que en fecha 17 de mayo de 2016, mediante invitación enviada a las siguientes empresas: **PAPELERÍA E IMPRENTA HONDURAS, S. DE R.L., RR DONNELLEY DE HONDURAS, S. DE R.L. y PUBLIGRÁFICAS** se hizo llamado para presentar ofertas el día 10 de junio de año 2016, en la **Licitación Privada No.01-2016** para la **“ELABORACIÓN DE 38,300 GUÍAS DE ESTUDIO”**, habiéndose presentado a tal acto las empresas invitadas como también la empresa **EDICIONES E IMPRESIONES ESPACIO GRAFICO.-**

CONSIDERANDO 2: Que la Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, en fecha 4 de julio del 2016, recibió el documento denominado: **“INFORME DEL PROCESO DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DE LA LICITACIÓN PRIVADA No.01-2016-SEAF-UNAH, PROMOVIDA POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS PARA LA ELABORACIÓN DE 38,300 GUÍAS DE ESTUDIO”**, de fecha 27 de junio de 2016 presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas de la referida licitación y el cual contiene el resultado de la evaluación efectuada a dicho proceso. Informe que fue trasladado a esta Rectoría.-

CONSIDERANDO 3: Que en el **INFORME** antes citado, se recomendó a la Rectoría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, lo siguiente: 1) Adjudicar la **LICITACIÓN PRIVADA No.01-2016-SEAF-UNAH PROMOVIDA POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS PARA LA “ELABORACIÓN DE 38,300 GUÍAS DE ESTUDIO” PARA USO DE LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA DE ADMISIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS** a la empresa **RR DONNELLEY, S.A. DE C.V.**, por un monto de **TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CINCUENTA LEMPIRAS CON OCHENTA CENTAVOS (L 373,050.80)**, con fundamento a lo establecido en el inciso c) del artículo 136 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

POR TANTO: La Rectoría de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en uso de las atribuciones que la Ley le confiere y con fundamento en los Artículos 51, 52, 57 numeral 2), 59 y 60 de la Ley de Contratación del Estado, Artículos 136 inciso c) y 139 de su Reglamento; Artículos 17 y 19 numerales 1), 15) y 26) de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras y la recomendación de la Comisión Evaluadora contenida en el informe citado;

La Educación es la Primera Necesidad de la República

Ciudad Universitaria, 3ra. Planta Edificio Administrativo

E-mail rectoria@unah.edu.hn

Tel: PBX. 232-2110 ext. 350, 395, 396 Tel: 239 - 1194 Telefax: 232-1053



CIUDAD UNIVERSITARIA
Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.

RECTORIA

Página 2 de 2

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa **RR DONNELLEY, S.A. DE C.V.**, la **Licitación Privada No.01-2016-SEAF-UNAH**, para la **“ELABORACIÓN DE 38,300 GUÍAS DE ESTUDIO”** por un valor total de **TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CINCUENTA LEMPIRAS CON OCHENTA CENTAVOS (L 373,050.80)**, conforme al detalle y especificaciones Técnicas presentadas en su oferta, por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones y ser la más conveniente a los intereses de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).-
2. Que la **Secretaría General** de la UNAH, notifique la presente resolución mediante el oficio respectivo al representante legal de la empresa **RR DONNELLEY, S.A. DE C.V.**, correspondiente a la **Licitación Privada No.01-2015-SEAF-UNAH**.-
3. Comunicar a las demás empresas participantes el resultado del proceso de adjudicación.-
4. Autorizar al **Abogado General** de la UNAH para que proceda a la elaboración del contrato correspondiente.-
5. Esta Resolución es de ejecución inmediata. Notifíquese.-

Dado en la Ciudad Universitaria José Trinidad Reyes a los seis (6) día del mes de julio del dos mil dieciséis (2016).



Julieta Castellanos
JULIETA CASTELLANOS
RECTORA

cc. Archivo.-
OH/LC